

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Control de cambios

Revisión	Detalle de modificación
01	--
02	--
03	. Formato: control de emisión, encabezado y pie de página. . Base legal: Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
04	. Base legal: Ley de Teletrabajo N°31572 , Decreto Supremo N° 002-2023-TR Reglamento de la Ley de Teletrabajo . Cuadro de objetivos y metas, según el Programa de SST de 2023 . Alcance para contratistas, proveedores y visitas. . Se agrego ítem de Salud Ocupacional y Programa de SST.

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE	YANINA ARACELI RIVAS CRUZ	LUIS FERNÁNDEZ	CARMEN DEL ROCIO MALDONADO
CARGO	JEFE DE SOOMA	GERENTE COMERCIAL	GERENTE GENERAL
FIRMA		 Ing. Luis Fernández, Sosa Gerente de Comunicaciones	 O&S DEL PERÚ S.A.C. Carmen del R. Maldonado GERENTE GENERAL
FECHA	02/05/2023	04/05/2023	04/05/2023

CONTENIDO

1. Alcance	2
2. Definiciones y abreviaturas	3
3. Documentos de Referencia	4
4. Elaboración de Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo...	4
5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	6
6. Objetivos y Metas del SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)	7
7. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	8
8. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos	9
9. Implementación y Operación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional ..	10
10. Organización y responsabilidades	17
11. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	19
12. Inspecciones internas de Seguridad, Salud en el Trabajo	19
13. Salud Ocupacional	19
16. Investigación de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales	21
17. Auditorías	21
18. Estadísticas	21
19. Implementación de Presupuesto	22
20. Liderazgo en el (Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente) por el empleador.....	24

1. Alcance

El presente documento es aplicable a todos los trabajadores de G&S DEL PERÚ S.A.C, en adelante “La Empresa”, subcontratistas, proveedores y visitantes, que participen directa o indirectamente en las actividades desarrolladas por G&S DEL PERÚ S.A.C ,

2. Definiciones y abreviaturas

- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- **Accidente Incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomarán en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
 - **Total temporal:** Cuando la lesión genere en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
 - **Parcial permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - **Total permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
- **Accidente Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.
- **Acto Inseguro o Subestándar:** Toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.
- **Alta Dirección: Representante de la Dirección de TAPIA HNOS S.R.L.**
- **Condición Insegura o Subestándar:** Toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
- **Enfermedad en el Trabajo:** Una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral.
- **Equipos de Protección Personal – EPP's:** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso de trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
- **Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
- **Objetivos de SST:** Fin de Seguridad y Salud en el Trabajo de carácter general, el cual tiene su origen en la política SST.
- **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos y procesos.
- **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas y equipos.
- **Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo:** Personal responsable de asesorar, implementar y realizar toda actividad relacionada a la Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Señal de Emergencia:** Es la señal de seguridad que indica la ubicación de materiales y equipos de emergencia.
- **Señal de Evacuación:** Es la señal de seguridad que indica la vía segura de la salida de emergencia a las zonas de seguridad.

- **IPER:** Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
- **EPP:** Equipo de Protección Personal.
- **SIG:** Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental).
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Documentos de Referencia

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. 005-2012 TR Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito.
- R.S. N° 021-83-TR Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación.
- Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos".
- R.M. N° 312-2011 MINSA Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- N.T.P. 399.010-1:2004 Señales de Seguridad
- D.S. Nro. 003-98-SA "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo".
- R.M. 050-2013-TR Información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley 31572 , Ley que regula el Teletrabajo.
- D.S N° 002-2023-TR, Reglamento de la Ley N° 30036

4. Elaboración de Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

-
- Para la adecuada implementación del se realizó el Diagnóstico Situacional de la empresa G&S DEL PERÚ S.A.C. HSE.PLN.002 Dicho documento describe la situación previa a la implementación del sistema, a partir de la cual la empresa plantea su compromiso a la mejora continua de la Seguridad y Salud en el Trabajo y se encuentra en posesión del Supervisor SST. Se cuenta con un 80% de porcentaje de cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .

5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Somos una empresa dedicada a la construcción, elaboración y ejecución de proyectos de obras de ingeniería, atendiendo las demandas de nuestros clientes de manera satisfactoria y eficaz.



**POLÍTICA DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO
AMBIENTE**

G&S DEL PERU S.A.C., es una empresa comprometida con la mejora continua, conduciendo sus operaciones y servicios de una manera segura, preservando la salud ocupacional de sus colaboradores y la del medio ambiente

Nuestro permanente compromiso reside en:

- Cultura de prevención** Prevenir los accidentes y enfermedades ocupacionales, optando las medidas necesarias para que en los lugares de trabajo se identifiquen, evalúen y controlen los peligros, garantizando la seguridad y salud de los trabajadores, o, en caso de que no sea posible, para que tales riesgos se reduzcan.
- Prevenir el contagio en los trabajadores del COVID-19 tomando medidas preventivas y contando con un plan de vigilancia y protocolo del mismo.
- Reducir de Impactos** Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación ambiental, reduciendo al máximo el consumo de materiales, el consumo de recursos y manejando de forma adecuada los residuos que se generen, considerando el ciclo de vida y su impacto en el medio ambiente.
- Gestión integrada.** Integrar la salud, seguridad y protección del medio ambiente en la todas las áreas de nuestra empresa y gestión de la organización.
- Cumplimiento de la Norma:** Cumplir con los requisitos legales vigentes aplicables, los requisitos expresados por los clientes y aquellos establecidos libremente por la empresa, necesarios para garantizar la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Mejora Continua:** Mejorar de forma continua el desempeño del sistema de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, revisando sus procesos, capacitando y sensibilizando periódicamente, para la mejora en el desarrollo de las actividades que realiza la organización en apoyo del empleador.
- Comunicación:** Difundir la presente política entre todos los trabajadores de G&S DEL PERU S.A.C. y mantenerla a disposición de todas las partes interesadas.
- Participación:** Garantizamos la participación y consulta de nuestros trabajadores y/o representantes en todos los elementos del sistema de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente



CARMEN DEL ROBIO MALDONADO BLAS GERENTE GENERAL
G&S DEL PERU S.A.C.

Aprobado: 07/08/2022

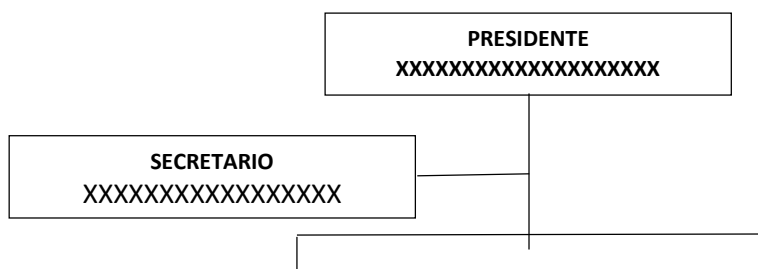
Revisión: 04

6. Objetivos y Metas del SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo describir al SST de G&S DEL PERÚ S.A.C. , con el fin de preservar la integridad física y la salud de nuestros colaboradores que laboran en nuestras oficinas y trabajos de campo, sin dejar de cumplir con los requerimientos de calidad, costo, exigencias legales y plazo de nuestros clientes.

SISTEMA DE GESTIÓN	OBJETIVOS GEENERAL		INDICADOR	META
Seguridad y Salud en el Trabajo	1.LIDERAZGO VISIBLE DE LA ALTA DIRECCIÓN EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.1 REALIZAR INSPECCIONES PERIÓDICAS DE SST POR LA ALTA DIRECCIÓN .	(Nº DE INSPECCIONES REALIZADAS/Nº DE INSPECCIONES PROGRAMADAS)X100%	>80 % DE CUMPLIMIENTO
		1.2 REALIZAR LA REVISIÓN DEL SGSST POR LA ALTA DIRECCIÓN.	(Nº DE ACTAS REGISTRADAS/Nº DE ACTAS ELABORADAS)X100%	100% DE CUMPLIMIENTO
	2.ESTABLECER HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	2.1EJECUTAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE SST.	(Nº DE CAPACITACIONES REALIZADAS/Nº DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS)X100%	>80 % DE CUMPLIMIENTO
		2.2. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SST.	(Nº DE REVISIONES REALIZADAS/Nº DE REVISIONES PROGRAMADAS)X100%	>80 % DE CUMPLIMIENTO
		2.3 REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS	(Nº DE EXÁMENES MÉDICOS REALIZADOS /Nº DE PERSONAL DE INGRESO)X100%	100% DE CUMPLIMIENTO
		2.4REALIZAR INSPECCIONES DE SST.	(Nº DE INSPECCIONES REALIZADAS/Nº DE INSPECCIONES PROGRAMADAS)X100%	>80 % DE CUMPLIMIENTO
	3.GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	3.1REVISAR Y ACTUALIZAR EL PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	(Nº DE DOCUMENTOS ACTUALIZADO/Nº DE DOCUMENTOS PROGRAMADO)X100%	100 % DE CUMPLIMIENTO
		3.2EJECUTAR LOS SIMULACROS DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL .	(Nº DE SIMULACROS REALIZADAS/Nº DE SIMULACROS PROGRAMADAS)X100%	>90 % DE CUMPLIMIENTO
		3.3EJECTUAR LAS CAPACITACIONES DE RESPUESTA DE EMERGENCIA, DE ACUERDO AL PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	(Nº DE CAPACITACIONES REALIZADAS/Nº DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS)X100%	>90 % DE CUMPLIMIENTO
		3.4 INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	(Nº DE INSPECCIONES REALIZADAS/Nº DE INSPECCIONES PROGRAMADAS)X100%	>90 % DE CUMPLIMIENTO
		3.5 INSPECCIÓN A LOS EXTINTORES.	(Nº DE INSPECCIONES REALIZADAS/Nº DE INSPECCIONES PROGRAMADAS)X100%	>90 % DE CUMPLIMIENTO
	4.MEJORA CONTINUA DEL SGSST	4.1REVISIÓN DOCUMENTARIA DEL SGSST	(Nº DE DOCUMENTOS REVISADOS/Nº DE DOCUMENTOS ESTABLECIDOS)X100%	>80 % DE CUMPLIMIENTO
		4.2REALIZAR AUDITORIAS AL SGSST.	(Nº DE AUDITORÍAS REALIZADAS/Nº DE AUDITORIAS PROGRAMADAS)X100%	100% DE CUMPLIMIENTO

7. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



**MIEMBROS TITULARES DEL EMPLEADOR Y
DE LOS TRABAJADORES CSST**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**MIEMBROS SUPLENTE DEL EMPLEADOR
Y DE LOS TRABAJADORES CSST**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

7.1 Funciones de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a) Conocer documentos e informes de Condiciones de trabajo y actividades del servicio de SST
- b) Aprobar el Reglamento Interno SST
- c) Aprobar el Programa Anual SST
- d) Aprobar la Programación Anual del Servicio de SST
- e) Participa en la elaboración, aprobación, evaluación de las políticas, planes, programas de promoción de SST y prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Aprobar el plan anual de capacitación SST
- g) Promover una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de SST.
- i) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo.
- k) Realizar inspecciones periódicas en las instalaciones
- l) Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales
- n) Vigilar las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- o) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo
- p) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- q) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo
- r) Reportar a la máxima autoridad del empleador: El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata. La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido. Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- s) En Libro de Actas Llevar control de cumplimiento de los acuerdos.
- t) Reunirse mensualmente en forma ordinaria y extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando se amerite

8. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

G&S DEL PERÚ S.A.C. , cuenta con el procedimiento HSE.PRO.002 **Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles**, que define la metodología a emplear en la identificación de los mismos, así como la determinación de los controles asociados a los procesos y servicios de G&S DEL PERÚ S.A.C. , sobre los cuales tiene influencia y pueden controlarse.

MAPA DE RIESGO

El mapa de Riesgo es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores de

G&S DEL PERÚ S.A.C. . basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR. Y la norma técnica peruana NTP 399.010-1.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Es responsabilidad del SSST la elaboración de los Mapas de Riesgos de G&S DEL PERÚ S.A.C

9. Implementación y Operación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional

9.1 Documentación:

G&S DEL PERÚ S.A.C. a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, aplica y mantiene actualizados procedimientos documentados para identificar, clasificar, mantener y controlar registros. El Sistema de Gestión SSOMA, aplica estos procedimientos para el manejo de los registros generados de la aplicación de los procedimientos.

Los registros son mantenidos para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos y la efectividad de la implementación del Sistema de Gestión SSOMA.

Se archivan y conservan de forma tal que son fácilmente ubicados en las instalaciones que proveen además las condiciones ambientales para prevenir su daño o deterioro y evitar su pérdida.

9.2 Elementos básicos de protección personal (Epp)

9.2.1 Protección para la cabeza Identificación de riesgos

- Impactos por proyección de herramientas u otros objetos que caigan desde lo alto.

- Impacto contra una superficie dura producido por una caída, resbalón u otro tipo de incidente.
- El casco, además de aminorar la fuerza de los impactos, hace que cualquier objeto punzante que caiga contra la coraza, sea desviado.

Situaciones de uso

-
- El uso del casco es obligatorio durante toda la jornada de trabajo y en todas las áreas de trabajo, con las siguientes excepciones:
- Dentro de oficinas, de los vehículos o maquinarias que cuenten con cabina, baños, comedores, laboratorios, cuartos de control y en general, dentro de habitaciones cerradas.
- Está terminantemente prohibido el uso de cascos metálicos o de aquellos que no ofrezcan protección por debajo de los 20,000 voltios y 60 ciclos de corriente alterna.

Consideraciones en el uso

- Todos los trabajadores deben exhibir el logo de la empresa en la parte frontal de su casco. Sólo deberán usarse los autoadhesivos autorizados por el área de SSO.
- Ajustar el casco de manera que quede fijo dentro de un nivel de comodidad adecuado.
- Nunca usar el casco al revés, pues la visera ofrece protección al tabique nasal.
- Entre la carcasa y la suspensión, nunca guarde guantes, cigarros, tapones de oído, o cualquier otra cosa. Ese espacio es requerido para absorber la fuerza de los impactos.

Conservación y mantenimiento

- Inspeccionar la carcasa y la suspensión al final de cada día.
- No modificar ni alterar ninguno de los componentes del casco.
- Nunca perforar la carcasa del casco por ninguna razón.
- No utilizar pinturas, químicos, ni solventes de ningún tipo sobre los elementos del casco. El daño ocasionado por el uso de dichos productos puede no ser visible para el usuario.
- Limpiar el casco por lo menos una vez al mes, lavando con agua jabonosa caliente o detergente suave, y secando cuidadosamente.
- La vida útil del casco depende no sólo de las condiciones normales del de trabajo sino también de otros factores como pueden ser el calor, el frío, productos químicos, rayos ultravioleta, etc. El casco tiene en promedio una vida útil de 5 años.
- Los cascos serán reemplazados inmediatamente cuando presenten daños que no garanticen una protección adecuada.

9.2.2 PROTECCION PARA LOS OJOS

Identificación de riesgos

- Cuando el trabajador se encuentre expuesto a partículas de polvo que vuelan o caen, elementos químicos o trozos de materiales, el uso de protección para los ojos es obligatorio.

Protección colectiva

- Se debe considerar primero la modificación del físico para ofrecer protección en el ámbito colectivo, tales como:
- Colocación de guardas de seguridad en los equipos rotativos tales como esmeriles de banco.
- Colocación de pantallas protectoras para soldadores.

Características de los Protectores de la vista y facial:

Se cuenta con equipo específico para la protección de la vista por cada tipo de trabajo:

- Gafas protectoras con ajuste flexible y ventilación regular para trabajos con productos químicos.
- Anteojos de marco de plástico con protectores laterales para protección contra polvo y partículas volantes.
- Gafas protectoras para soldar, tipo anteojo cerrado con vidrios ahumados.
- Careta para soldar, tipo cerrado, con vidrio rectangular blanco y ahumado.
- Caretas faciales de micas resistentes para trabajo de esmerilado.
- Uso de protectores faciales con el motivo de poder reducir el riesgo de contagio de la COVID-19

Consideraciones en el uso

- Los vidrios y los visores plásticos de las antiparras, máscaras de visión amplia y caretas, no deberán tener ralladuras, burbujas de aire, desfiguraciones de manufactura o alteraciones que limiten la visión.
- La parte frontal y posterior de los lentes y visores no deberán tener distorsión lateral, excepto cuando ellos tengan correctores ópticos.
- Las personas que usan lentes con prescripción médica o lentes de corrección, deberán usar lentes de visión panorámica o antiparras sobre sus lentes, o bien usar sus lentes de prescripción con cristales endurecidos y protección lateral.
- Las personas que trabajan en condiciones de humedad, pueden tener la dificultad y la molestia del empañado de lentes. En estos casos, además de que el diseño de las gafas, deben tener el máximo de ventilación al interior de cada lente, deben contar con un recubrimiento anti empañante.

Conservación y mantenimiento

- Los lentes de seguridad, deberán almacenarse cuidadosamente puesto que son muy frágiles y pueden quebrarse, además se deben proteger del sol porque el calor los deforma.
- Son muy sensibles a rayarse, por lo que deben manipularse con cuidado.
- Después de su uso, los anteojos deben ser lavados con agua y jabón.
- Deberán almacenarse sin carga sobre ellos, para evitar quebrarlos o deformarlos.
- Se recomienda el uso de sujetadores de lentes de seguridad, para evitar que el trabajador lo guarde en el bolsillo, lo que propicia el deterioro y rayado de la mica del lente.

9.2.3 PROTECCION AUDITIVA

Identificación del Riesgo

- Los perjuicios ocasionados por el ruido dependen de 3 factores: la relación de la presión del sonido, la duración de la exposición y la sensibilidad del individuo.
- El efecto más corriente de la exposición al ruido es la molestia. Pero la exposición prolongada a altos niveles de ruido origina sordera temporal o permanente. Además de hacer difícil la comunicación, reduce la eficiencia en el trabajo, contribuyendo a la ocurrencia de accidentes.

Situaciones de uso

-
- El equipo de protección auditiva deberá usarse donde los niveles de ruidos excedan los 85 decibeles con frecuencias superiores a 500 ciclos por segundo. La protección del sistema auditivo reduce la exposición a los niveles peligrosos de ruido, mientras permite escuchar alarmas y conversaciones.
- En niveles de ruidos iguales o superiores a 85 dB, se deberá hacer uso de protectores auditivos tipo copa, ya que presentan un grado de atenuación superior a los tapones auditivos en algunos casos.
- El personal que requiera ingresar a zonas de ruidos que no superen los 90 dB, por períodos cortos (inspección, visitas, recorridos cortos, etc.), podrá hacer uso de protectores tipo tapones.
- Como mínimo, el personal en la planta, deberá usar protección auditiva tipo tapón, mientras esté cerca o maneje los siguientes equipos y herramientas:
 - A. Esmeriles.
 - B. Llaves De Impacto.
 - C. Martillos De Impacto.
 - D. Sierras Corta Metales, Para Rebajar Cantos.
 - E. Otros Equipos Y Herramientas los que Producen Altos Niveles De Ruidos.

Consideraciones en el uso

Para colocarse los tapones endoeurales:

- Asegurarse de que tanto las manos como los tapones estén secos y limpios. La suciedad y la humedad dentro del canal auditivo pueden causar una infección.
- Enrollar el tapón con los dedos hasta que esté completamente comprimido.
- Con la otra mano tirar de la oreja hacia arriba y hacia atrás, e insertar el tapón lo más que se pueda.
- Mantener el tapón en su sitio con el dedo hasta que comience a expandirse.
- Colocar el tapón en el otro oído de la misma manera.
- Algunos tapones están conectados a una banda flexible, la cual es muy útil si el trabajador tiene que entrar y salir de áreas ruidosas, ya que se la puede colgar del cuello si no se necesitan los tapones.

Para colocarse las copas:

- El oído debe caber dentro de la copa. La banda debe ajustarse por encima de la cabeza.
- Remover todo lo que pueda impedir un buen sellado: el cabello, la barba, los ganchos para el cabello y los aretes.
- Revisar que los brazos de los anteojos o lentes no estén afectando el sellado.
- Ciertas copas están diseñadas para ser usados con cascos de seguridad.

Conservación y mantenimiento

- Lavar los tapones re usables después de cada uso.
- No lavar los tapones desechables. Usarlos únicamente durante el período de tiempo recomendado.
- Reemplazar los tapones si están rajados o si han perdido su flexibilidad.
- Limpie los tapones de oídos cuando sea necesario. Limpie los elementos de caucho - espuma y los cojines de caucho con jabón y agua cuando estén sucios.
- Reemplace los cojines usados, las bandas dobladas y los elementos de caucho - espuma si se están desintegrando.
- No compartir los equipos de protección auditiva con otras personas.
- Nunca remover o sacarse los equipos de protección auditiva en un área con niveles de ruido elevados. Diríjase a un lugar con menos ruido para removerse o ajustarse los equipos.

9.2.4 PROTECCION PARA MANOS. Identificación de riesgos

- Las formas más comunes de lesionar las manos son:

Tipo de lesión	Lesión específica	Causa de la lesión.
Lesión traumática	Cortes o laceraciones Punzadas (herida hecha con instrumento punzante). Torceduras o huesos rotos.	Cualquier herramienta, máquina o equipo con elementos punzo cortantes. Destornilladores, grapas, vidrios, astillas, garfios, etc. Puertas de carro, objetos que caen, máquinas como tornillos y prensas, reductores, ruedas, fajas, etc.
Lesión de contacto	Irritación de piel, ampollas, escaldaduras, quemaduras, piel seca que se raja y sangra, infecciones, etc.	Contacto con sustancias químicas (solventes, ácidos), mecánicas (fricción, presión), físicas (calor, frío) o biológicas (bacterias, hongos).
Problemas de movimientos repetitivos.	Dolores y adormecimiento.	Cuando las acciones con la misma mano se repiten por un largo tiempo (martilleo, etc.)

Situaciones de uso

Las siguientes consideraciones deben ser tomadas en cuenta para protegerse de los riesgos que puedan lesionar las manos.

Para prevenir lesiones traumáticas:

- Quitarse los anillos, relojes y brazaletes antes de empezar a trabajar, sobre todo si se trabaja con maquinaria en movimiento.
- Usar la herramienta apropiada para cada tipo de trabajo. Las herramientas deben inspeccionarse cuidadosamente antes de ser utilizadas y eliminar toda herramienta que sea insegura (rotas, con filos). No se debe aplicar presión innecesaria al utilizar las herramientas.
- Cortar siempre en dirección opuesta al cuerpo y nunca usar los cuchillos como si fuera un destornillador. Los cuchillos nunca deben guardarse en los cajones, se deben almacenar aparte de las demás herramientas y mantenerse con la hoja hacia

abajo. Nunca dejarlos en lugares donde podrían sentarse encima de ellos o cortarse accidentalmente.

- Las zonas de peligro se encuentran entre un objeto en movimiento y un objeto estacionario, o entre 2 piezas en movimiento continuo. Evitar colocar las manos en estas zonas de peligro.
- Utilizar siempre un objeto para empujar piezas de madera al trabajar con sierras eléctricas.
- Usar un imán montado a un palo de madera para remover piezas metálicas de una máquina o usar alicates en vez de las manos para sujetar objetos pequeños que necesiten ser pulidos o que tienen que estar cerca de superficies cortantes.
- Los guantes no son aconsejables en el caso de operadores que trabajen en máquinas rotativas, porque hay posibilidad que el guante sea cogido en las partes giratorias, forzando así la mano del trabajador al interior de la máquina. En este caso se debe usar un sistema de protección colectiva como guardas o tapas de seguridad.
- Almacenar las herramientas apropiadamente de modo que no se caigan. Al pasar por una puerta trasladando material o usando un carrito de mano, mantener las manos en un sitio donde no serán aplastadas. Al apilar material separado por espaciadores, mantener las manos a los costados de los espaciadores, no en la parte superior o inferior.
- Al limpiar el área de trabajo, usar escobilla para barrer las limaduras, virutas o astillas. No usar las manos ni trapos.
- Uso de pinzas para clavados.
- Uso de sogas, fierros para el apilamiento de los paneles de encofrado.

Características de los Protectores de las manos:

Cuero

- Reforzados: Para protección contra objetos ásperos, chispas y calor, y para amortiguar impactos en trabajos pesados.
- **Livianos: Proporcionan mayor destreza a los conductores en la operación de maquinaria pesada y vehículos.**
- Soldadores (cuero cromo): Proporcionan protección para soldadores y para aplicaciones que requieren el manejo de objetos calientes.

Sintético

- Neopreno: Para trabajos con productos químicos.

Tejidos

- Algodón bañado con neopreno: Usado para manipuleo de aceites.
- Algodón con puntos de nitrilo: Usado para trabajos finos, tales como empernados.

Conservación y Mantenimiento

- La protección de las manos sólo puede lograrse cuando los guantes son almacenados en forma apropiada y limpiados regularmente. Los guantes deben ser guardados en recipientes o repisas con buena ventilación a temperatura donde no reciban luz solar directa.
- Se recomienda que los guantes sean inspeccionados diariamente antes de ser usados para asegurarse de que los mismos no hayan sufrido un daño significativo en la superficie interior ni exterior (huecos en las puntas y entre los dedos).

- Los guantes serán reemplazados inmediatamente cuando presenten daños que no garanticen una protección adecuada.
- Constante desinfección y lavado de manos como medida preventiva para evitar adquirir la COVID-19.

9.2.5 PROTECCION PARA PIES

Todos los trabajadores deberán usar calzado seguridad con punta de acero, mientras permanezcan dentro de las instalaciones de la planta. No usar zapatos de seguridad es exponerse voluntariamente a sufrir una lesión en los pies.

Identificación del Riesgo

Las formas más comunes de lesionar los pies durante la jornada de trabajo son:

- Impacto por caída de objetos como herramientas, materiales, etc.
- Golpear contra algún objeto contundente.
- Aplastamiento.
- Quemaduras.
- Choques eléctricos.

Situaciones de uso

El uso de calzado de seguridad proporciona al usuario una protección efectiva pero no ilimitada, por lo que aun usando este elemento de seguridad hay necesidad de tomar las siguientes precauciones:

- Verificar con el fabricante la resistencia de diseño de las puntas de acero del calzado usado, dado que un impacto o aplastamiento con una carga superior al límite del zapato conllevaría problemas más serios por el efecto de cizallamiento que la parte metálica ocasionaría en el pie.
- El personal que deba trabajar cerca de líneas eléctricas energizadas no podrá usar zapatos con puntera de acero, en su lugar deberá utilizar las de punta reforzada con cuero o material sintético.
- Los zapatos deberán estar adecuadamente sujetos al pie, para lo cual los pasadores deberán estar colocados en toda su extensión y amarrados.
- Se debe cuidar que las suelas sean de material antideslizante y con su "cocada" en buen estado. El equipo que deje de tener esta "cocada" debe ser reemplazado y el trabajador será retirado del campo.
- Nunca se debe utilizar zapatos con las suelas abiertas, sin pasadores o parcialmente amarrados, etc.
- No debe amarrarse con alambre u otro material las suelas abiertas; o se reparan o el calzado se renueva.
- Para mayor seguridad se debe evitar de caminar sobre superficies con clavos expuestos, superficies cortantes, altamente abrasivas o extremadamente calientes.

Conservación y Mantenimiento

- El calzado de seguridad se almacena ordenadamente protegidas de los rayos solares en una estantería destinada para ello, puesto que en contacto directo con el sol se resecan y difícilmente se pueden utilizar.

- Las botas de seguridad serán cambiadas cuando la cobertura no proporcione suficiente protección al pie. La suela puede cambiarse mientras la cobertura se encuentre en buenas condiciones.

10. Organización y responsabilidades

Gerencia General

- Liderar y hacer cumplir el contenido del plan vigente, manifestando un compromiso visible con la Política de Salud Ocupacional y Seguridad.
- Responsable por la implementación, operatividad y mejoramiento de los lineamientos de las Políticas vigentes, contenidas en el plan vigente.
- Asegurar que todos los recursos necesarios, humanos y materiales que posibiliten la implementación, desarrollo y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente plan de Salud Ocupacional y Seguridad.
- El seguimiento de la implementación y operatividad del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad vigente, mediante la revisión de las Auditorias.

Coordinador de Proyectos

- Verificar que los ingenieros , técnicos y demás Trabajadores hayan recibido la última versión aprobada de todos los Procedimientos de Trabajo Seguro y Directivas de Seguridad, y los apliquen en su totalidad al efectuar los trabajos de obra.
- Coordinar con la debida anticipación con el Supervisor de HSE de G&S DEL PERÚ S.A.C la planificación de los diferentes trabajos, para que se implementen las medidas de control de riesgos y preservación del medio ambiente pertinentes en forma oportuna.

Supervisor de HSE

- Planificar, organizar, fiscalizar y coordinar con los Ingenieros, Supervisores y Capataces la adecuada implementación del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad.
- Controlar y evaluar el cumplimiento de los estándares y normas establecidas en el presente plan.
- Implementar el programa de capacitación para que todos los trabajadores reciban adecuada capacitación. Así como normas, estándares y procedimientos de G&S DEL PERÚ S.A.C

- En caso de detectar un riesgo inminente el ingeniero de Supervisor de HSE G&S DEL PERÚ S.A.C tiene la autoridad y obligación de detener cualquier trabajo de obra hasta que se elimine la condición insegura observada.

Trabajadores

- Cumplir con todos los Procedimientos de Trabajo Seguro y Directivas de Seguridad aprobados.
- Participar en las charlas diarias de 5 minutos y en la elaboración de los ATS, así como asistir todos los cursos y charlas de capacitación en seguridad y medio ambiente que se programen.
- Utilizar durante toda su permanencia en obra las prendas de protección individual que se les proporcione, cuidando de no dañarlas y solicitar la reposición correspondiente a su capataz o supervisor en caso de deterioro.
- Mantener en buenas condiciones y correcta ubicación la señalización y protección colectiva de su área de trabajo, reponiéndola a la brevedad en caso de que se haya retirado por motivo de las labores.
- Velar por el orden y limpieza de su área de trabajo y por la preservación del medio ambiente.
- Informar de inmediato a su supervisor o capataz sobre cualquier acto y / o condición insegura o sub-estándar que detecten, así como sobre cualquier lesión u enfermedad que ocurra en obra, incluyendo los incidentes que no producen lesiones (casi – accidentes).
- Coordinar con su capataz o supervisor la ejecución de cualquier tarea que se le encomiende y que a su juicio vea insegura. Si al término de esta coordinación aún no está convencido de la seguridad de la tarea, deberá acudir a un nivel superior de la línea de mando o a del frente para que se implementen, de requerirse, las medidas de control de riesgos que le den seguridad a la tarea cuestionada.
- Asistir a los cursos y charlas de capacitación en prevención de riesgos y gestión ambiental que se programen.

Responsabilidades de las servidoras, servidores y contratistas de la Empresa

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

- Participar en las actividades de capacitación definidas en el plan de capacitación del SGSST. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Atender los lineamientos y lineamientos y recomendaciones que deban seguir, dentro de los programas de prevención de la entidad.

11. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas/medios necesarios para hacer frente a estos. La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo al formato HSE.PRO.003 Programa Anual de Capacitaciones de SST.

Cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR y demás modificatorias.

12. Inspecciones internas de Seguridad, Salud en el Trabajo

La inspección es la actividad que permitirá detectar en forma oportuna las condiciones subestándares en las áreas de trabajo, los equipos, materiales e instalaciones y desviaciones en los objetivos de la Política de G&S DEL PERÚ S.A.C., con el fin de tomar las acciones correctivas correspondientes y reducir de esta manera la ocurrencia de accidentes

Las inspecciones que se realizarán son de 2 tipos planificadas e inopinadas, destinadas a detectar condiciones inseguras o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros.

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo al formato HSE.PRO.006 Programa Anual de Inspecciones por el SST, participando los miembros del CSST, Encargado de Salud Ocupacional, Alta Dirección.

13. Salud Ocupacional

G&S DEL PER.U S.A.C, a través del encargado del Servicio de Salud, realizará el seguimiento e implementación del SO.PRO.001 Programa Anual de Salud Ocupacional cuya finalidad es esencialmente preventiva.

13.1 Exámenes Médicos

Establecer criterios para la evaluación médica ocupacional, a fin de prevenir enfermedades ocupacionales ocasionados por los agentes ambientales presentes en el lugar de trabajo. Para la realización de evaluaciones médicas se debe contar con las siguientes definiciones:

1. Examen médico Pre-Ocupacional: Son evaluaciones médicas de salud ocupacional que se realizan al trabajador antes que ingrese a laborar, para certificar que éste puede ser admitido en un puesto de trabajo. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso.
2. Examen médico periódico: Es la evaluación médica que se realiza al trabajador durante el ejercicio del vínculo laboral. Estos exámenes tienen por objetivo la promoción de la salud en el trabajo a través de la detección precoz de signos de patologías ocupacionales. Asimismo, permiten definir la eficiencia de las medidas preventivas y de control de riesgos en el trabajo, su impacto, y la reorientación de dichas medidas. Tiene una frecuencia anual.
3. Examen médico de retiro: Evaluación médica realizada al trabajador respecto de su estado y condición de salud al cese laboral. Mediante este examen se busca detectar enfermedades relacionadas al trabajo, secuelas de accidentes de trabajo que el trabajador pudiese haber contraído en el ejercicio de sus labores.

13.2 Campañas de Salud

Como parte del desarrollo de actividades preventivas promocionales en salud, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo gestionará campañas de vacunación para todos los trabajadores de La Empresa, de acuerdo a los riesgos identificados en el IPERC.

13.3 Monitoreos Ocupacionales

Se deberán realizar monitoreos ocupacionales, los cuales están destinados a medir los agentes, físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales de un colaborador, a fin de evaluar la exposición que tienen al desempeñar su labor, busca comparar los resultados obtenidos con los límites permisibles para establecer métricas que les permitan mejorar las condiciones laborales.

14. Plan de emergencia

G&S DEL PER.U S.A.C, es consciente que los efectos de los desastres naturales o aquellos provocados por el hombre, pueden dañar la salud e integridad física de sus trabajadores. Es por ello que, ha creído conveniente elaborar un Plan de Emergencia en donde se detallen los procedimientos de actuación y respuesta del personal frente a un movimiento sísmico, incendios u otras emergencias que se puedan presentar en la ejecución de los trabajos de la oficina o trabajos de campo. Esto con la finalidad de disminuir los riesgos a la salud e integridad física de nuestros trabajadores y terceros, estar preparados para brindarles los primeros auxilios y evitar pérdidas lamentables.

El Plan será difundido a todo el personal que participará en la ejecución de las actividades dentro de la empresa mediante charlas, conferencias y simulacros que nos permitan estar preparados y sensibilizados ante cualquier contingencia.

15. Sustancias peligrosos

El manejo de materiales peligrosos que se utilicen en obra se realizara de acuerdo a nuestro procedimiento **HSE.PRO.046 “Manipulación de Sustancias Peligrosos”**.

16. Investigación de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales

G&S DEL PER.U S.A.C, establece el formato HSE.RE.028 **Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes** para evaluar de forma regular las actividades y operaciones que afecten la Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la alta dirección tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales.

17. Auditorías

Adicionalmente a las actividades de monitoreo que se llevan a cabo de modo cotidiano, son necesarias las auditorías periódicas que hagan posible una profunda y más crítica evaluación de los elementos del sistema de gestión de SSOMA.

La Gerencia garantiza que las auditorías sean llevadas a cabo por personas competentes y tan independientes como sea posible de las actividades que se auditen, pudiendo también ser personas del interior del las instalaciones.

Las auditorías responden a:

- Si la gestión de SSOMA es capaz de lograr el desempeño estándar requerido.
- Si la organización está cumpliendo con todas sus obligaciones relacionadas con SSOMA .
- Cuáles son las fortalezas y debilidades del Sistema de Gestión de SSOMA.
- Los resultados de las auditorías son comunicados a todo el personal relevante de la empresa para que se tomen las acciones correctivas correspondientes.

El Representante de la Dirección para el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional define el Programa de auditorías internas anual.

G&S DEL PER.U S.A.C, establece en el procedimiento HSE.PRO,003 Auditorías Internas, donde se establecen los lineamientos para la ejecución periódica de Auditorías Internas al Sistema Integrado de Gestión, a fin de evaluar su desempeño y verificar la conformidad del cumplimiento de la Ley N° 29783 -Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

18. Estadísticas

El procedimiento de evaluación de los datos estadísticos es mencionado en el HSE.RE.031 **Reporte de estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo**, en este último se presentan gráficos de la variación de incidentes, accidentes incapacitantes y frecuencia de accidentabilidad.

Indice de Frecuencia (IF): Indica la cantidad de accidentes con pérdida de tiempo ocurrida y relacionada a un periodo de tiempo de 1,000,000 horas trabajadas.

N° Accidentes incapacitantes * 1, 000,000 / HHT

Índice de Gravedad (IG): Es el número de días perdidos o no trabajados por el personal de la empresa por efecto de los accidentes relacionándolos a un periodo de 1,000,000 horas de trabajo.

$$\text{N° Días perdidos} * 1,000,000 / \text{HHT}$$

Índice de Accidentabilidad (IA): Este índice establece una relación entre los dos índices anteriores proporcionando una medida comparativa adicional.

$$\text{IF} * \text{IG} / 2$$

Se deberá llevar las estadísticas en forma Mensual y sólo se tomarán en cuenta los accidentes ocurridos y los días perdidos durante el mes.

De acuerdo a la legislación vigente, deberán incluirse para efectos estadísticos las horas hombre-trabajados y accidentes de empresas subcontratistas vinculadas contractualmente con G&S DEL PERÚ S.A.C.

19. Implementación de Presupuesto

La implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se considera dentro de los objetivos trazados en el Formato **HSE.PRO.001 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**, donde se menciona los recursos económicos y los plazos programados. HSE .PROG.009.

20. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo .

Un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo , consiste en la prevención y corrección de las causas que originan riesgos de trabajo , con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad y salud en el Trabajo, En G&S del Perú S.A.C se cuenta con un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo **HSE.PRO.001.**

21. Liderazgo en el (Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente) por el empleador.

Participar en las Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo , junto al Servicio de SST, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Registro HSE.RE.023

Participar en las reuniones mensualmente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del SG-SST. Registro Actas de Reunión del CSST.

La revisión del Sistema Integrado de Gestión se realiza por lo menos una (1) vez al año , las fechas indicadas para la realización de las auditorias se encuentran indicadas en el formato HSE.PRO.001 Programa Anual de Auditoria Interna. Registro Informe de revisión por la Alta Dirección .

Generar los registros y almacenamiento de las participaciones y comunicaciones de la Gerencia en el SG-SST

